



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 003-2024-CU-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 26 de enero de 2024, que acordó expresar el agradecimiento institucional al gobernador regional de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de agosto de 2020, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto), suscribieron el convenio marco con la finalidad de establecer las bases de cooperación recíproca que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, proponiendo a su especialización y competencia en los campos de las ciencias de la salud, educación, administrativas y otras conexas, con el fin de lograr sus objetivos y propósitos. Así como a promover el desarrollo y el intercambio científico, tecnológico y de innovación entre ambas instituciones, que se orientan a la búsqueda de soluciones y promuevan el desarrollo de la Amazonía, desarrollar actividades científicas y culturales, respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, representado por su director ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad – OPIPP y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, representada por su rector, suscribieron el 8 de julio de 2022, el convenio específico sobre la base del convenio marco de colaboración interinstitucional, cuyo objeto es establecer los alcances y obligaciones de las partes, procedimientos y demás condiciones en las que se desarrollará la implementación de los proyectos de inversión pública, en sus etapas de preinversión (estudios de pre inversión a nivel de perfil y/o ficha técnica y/o IOARR), inversión (expedientes técnicos y ejecución de obras) y post inversión, dentro de los alcances del convenio marco suscrito entre las partes;

Que, el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto), es una persona jurídica de derecho público que emana de la voluntad popular, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La misión del Gobierno Regional de Loreto es gobernar en democracia para alcanzar el desarrollo integral de la región Loreto, en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales y regionales, ejecutando y promoviendo con las demás instituciones públicas y con la inversión privada, programas, proyectos y acciones encaminadas a generar riqueza y mejorar los niveles de vida de la población, y como organismo encargado de la administración superior de la región, se preocupa por el desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación del medio ambiente y la participación de la comunidad;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, representado por su actual gobernador regional don Jorge René Chávez Silvano, cumpliendo con su rol de liderar el desarrollo de la región, y la UNAP representada por su rector don Rodil Tello Espinoza, cumpliendo su papel fundamental de liderar la formación profesional, unen sus esfuerzos para extender sus trabajos disponiendo el Gobierno Regional de la Loreto entrega mediante transferencia de bienes y equipos de aires acondicionados y tecnológicos, unidades móviles como ómnibus, camionetas, camiones modelo furgón, etc., para la mejora de la calidad educativa en todo el ámbito de la UNAP, entre otros proyectos que determinen en conjunto entre las autoridades;

Que, mediante Oficio N° 1895-2023-DGA-UNAP, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, remite al rector la información de bienes transferidos por el Gobierno Regional de Loreto a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, respecto a la transferencia de bienes correspondiente al IOARR: "Optimización/ Adquisición de equipamiento de gestión administrativa y académica; en las unidades orgánicas de gestión institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en el marco del convenio específico suscrito por el director ejecutivo del Organismo Público Infraestructura para la Productividad - OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto y por el rector en representación de la UNAP;

Que, es necesario mencionar la predisposición de la máxima autoridad regional en resaltar que la educación cumple un papel fundamental en el desarrollo regional y que la UNAP ocupa un sitial importante en el ranking de las mejores universidades del país y que extiende sus servicios hacia los lugares más alejados de la región, obteniendo la licencia para el servicio educativo superior universitario por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 003-2024-CU-UNAP

Que, el rector como máxima autoridad universitaria dio a conocer ante los miembros del Consejo Universitario de la importante transferencia recibida por parte del Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 26 de enero de 2024, acordó expresar el agradecimiento institucional a nombre de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al actual gobernador regional de Loreto don Jorge René Chávez Silvano, por la decisión de continuar con la implementación de los compromisos aprobados mediante el convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que han permitido la transferencia a favor de la UNAP de bienes informáticos y de transporte para el servicio de los estudiantes, así como de bienes para el acondicionamiento de oficinas, aulas y laboratorios de la universidad, permitiendo repotenciar y complementar la parte académica y administrativa tanto en la sede central de Iquitos, como en todas las filiales (Yurimaguas, Contamana, Requena, Caballococha y San Lorenzo), pues dicho apoyo logístico sin lugar a duda es en beneficio de los estudiantes que tienen como objetivo principal otorgar las comodidades necesarias para lograr la calidad educativa a nivel de la región Loreto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **agradecimiento institucional** a nombre de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al actual gobernador regional de Loreto don **Jorge René Chávez Silvano**, por la decisión de continuar con la implementación de los compromisos aprobados mediante el convenio marco y el convenio específico de cooperación interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Loreto (Gore-Loreto) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al **jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, adoptar las acciones pertinentes, a fin de proceder con la entrega oficial del presente acto resolutorio al gobernador regional de Loreto don **Jorge René Chávez Silvano**.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación de la presente resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL